

y que el no disfrutar tantas, fue dimanado del zelo de
D. Juan Palao uno de los actuales Diputados del Común,
que turnando con don Juan Panadexia, las demas Panadexos
resaxian las quejas de estos y las peticiones de los Rex,
concluyendo con la Exposicion que acostumbra, de q.
aviselo, y de la Junta Municipal, ha tomado crecida
aumento el Propio de Medicina y Almudina / 3.
Para responder, y hacer constar instactivamente la
Ciudad que está muy equivocada, y es viniendo lo que ha
representado al R. Consejo, informa con justificación, los
Empleos de la facultad, que tiene este Ayuntamiento
para dar providencias economicas en beneficio de su Común
y mejorar reglo de los Abastos pp, ha establecido en todo
tiempo aquellos que le han parecido conducentes en
una visenria, y necesidad, para la venta de Pan cocido
unico, y principal abimento de la vida humana, de q.
hai repetidos exemplares, acuerdos y Ordenanzas
antiguas, y modernas, a demas de las varias resoluciones
del R. Consejo que tiene a la vista, y muy presente
para estos casos.

Consiouente a esto, formo en el año pasado de mill
seteientos sesenta y siete, una Junta compuesta de quatro
Rejidores, los Diputados del Común, Procurador y Sindico
y Personero, para que diere quantas disposiciones
combinieren en el asunto de Pan, y advirtiendo esta
lo persouero que padecia el Público por exoracion